

0036

MAR DEL PLATA, 07 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 1-4576/2017 caratulado "Contratación de servicio de catering - Rectorado y Unidades Académicas", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Suministros convoca a las distintas unidades académicas y dependencias de rectorado a participar de la Contratación Unificada por Servicios de Catering.

Que la Secretaría de Administración Financiera informa que debido a que el servicio solicitado resuelve rápidamente las necesidades de las Unidades Académicas y dependencias de Rectorado, resulta muy difícil reservar a priori partida presupuestaria. Por ello, se autoriza a dar inicio a la contratación.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada: Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada 48/2017.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de DOS (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que el Departamento Compras y Contrataciones deja constancia que ambos oferentes presentan causales de desestimación subsanables.

Que consta la intervención de la Dirección General de Administración quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 1/2018 recomendando no adjudicar a ninguno de los oferentes por no cumplir con la Resolución General AFIP N° 4164/2017.

Que el oferente GUSTAVO JAVIER DI NEZZA informa que regularizó su situación ante la AFIP.

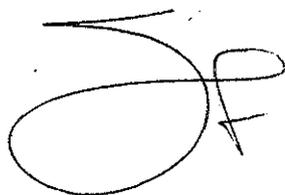
Que el resultado de la consulta realizada el día 05/03/2018 conforme al procedimiento establecido en la RG AFIP 4164/17, arroja que GUSTAVO JAVIER DI NEZZA no tiene deuda.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.



ERTIFICADO: Que la presente fotocopia
del del original que tengo ante m.
y del Plata.

07 MAR 2018

0036

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 48/2017, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Café (o Cortado o Lágrima) en jarrito, Té, Mate cocido. Un valor único para cualquiera de ellos.
2	Café con leche
3	Factura (por unidad)
4	Facturas (por docena)
5	Gaseosas de 250cc
6	Gaseosas de 500cc
7	Agua mineral (con o sin gas) de 500cc
8	Termo de café de un litro
9	Masas finas o secas (por kilogramo)
10	Sandwiches de miga triples, pebetes o figazas (de jamón y queso). Un valor único para cualquiera de ellos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 12/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	15000,00	\$ 14,00	\$ 210.000,00
2	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	3000,00	\$ 20,00	\$ 60.000,00
3	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	10000,00	\$ 4,00	\$ 40.000,00
4	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	1500,00	\$ 40,00	\$ 60.000,00
5	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	3000,00	\$ 18,00	\$ 54.000,00
6	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	1500,00	\$ 20,00	\$ 30.000,00
7	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	2000,00	\$ 15,00	\$ 30.000,00
8	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	1000,00	\$ 48,00	\$ 48.000,00
9	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	200,00	\$ 310,00	\$ 62.000,00
10	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	3600,00	\$ 16,00	\$ 57.600,00

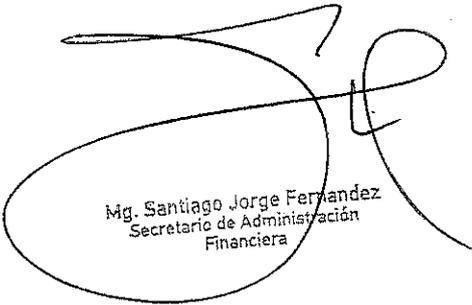
Importe total adjudicado \$ 651.600,00



07 MAR 2018

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0036


Mg. Santiago Jorge Fernández
Secretario de Administración
Financiera

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia
es fiel del original que tengo en mi
Mar del Plata, a los 07 días del mes de
2016.